

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
TURISMO Y DE FOMENTO.

383. ORDEN N ° 0901, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2023, RELATIVA A LA RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO N ° 0718, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2023, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL PROGRAMA 11 DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD A LA VIVIENDA, ANUALIDAD 2023, PLAN ESTATAL 2022-2025.

El Consejero de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento, mediante Orden de 24/10/2023, registrada al número 2023000901, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

ASUNTO: Rectificación de error material en publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno nº0718 de fecha 20 de octubre de 2023 relativo a la aprobación de las bases reguladoras de subvenciones destinadas al programa 11 de mejora de la accesibilidad a la vivienda anualidad 2023, plan estatal 2022- 2025. Publicada en el BOME nº6115 de 24 de octubre de 2023.

ÚNICO: vista la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno nº0718 en el BOME nº6115, donde en el punto DOS de la parte resolutive se dice: "*ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla*", habiéndose omitido la inclusión del texto completo de dichas bases como anexo.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 33912/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

ÚNICO.- se incluya como anexo del acuerdo del Consejo de Gobierno nº0718 de fecha 20 de octubre de 2023, publicada en el BOME nº6115 de 24 de octubre de 2023 el siguiente texto:

BASES REGULADORAS CONVOCATORIA SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD EN Y A LAS VIVIENDAS

El capítulo XII (artículos 110 a 117) del Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022/2025, regula el programa de mejora de la accesibilidad en y a las viviendas cuyo objeto es la financiación de la ejecución de obras para la mejora de accesibilidad de edificios y viviendas.

El 07 de julio de 2022 se firmó el Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Ciudad de Melilla para la ejecución del Plan Estatal de acceso a la vivienda 2022/2025, aprobado por Real Decreto 42/2022.

La Ciudad Autónoma tiene la competencia exclusiva en materia vivienda, de acuerdo con el Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla, aprobado por Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, correspondiendo a la Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en dicha materia.

En desarrollo de dicho convenio, el Ministerio financiará las actuaciones del Plan de la anualidad de 2023, con 359.000,00, de los que 218.000,00 se destinarán a la presente convocatoria.

Con respecto a las ayudas que se pueden otorgar al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 42/2022, la Ciudad aportará para esta convocatoria la cantidad de 295.059,79 €, con lo que el importe total de la Convocatoria será de 513.059,79 €.

La Ciudad es consciente del amplio sector de la población de nuestra Ciudad que habita en edificios sin las adecuadas condiciones de accesibilidad, por lo que se ha querido hacer un esfuerzo presupuestario en esta convocatoria y se aumentará la aportación estatal en casi trescientos mil euros más. Estas subvenciones tienen un límite del 60% del gasto, pero puede ascender hasta el 80% si en el edificio residen más de un 10% de personas con una discapacidad reconocida, que afecte a sus capacidades motoras, igual o superior al 33%, o mayores de 75 años.

Conforme a lo establecido en la **Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones**, en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones, en el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME de 9/09/2005), en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2023, la convocatoria pública para el otorgamiento de subvenciones para el fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas en Melilla se regirá por las siguientes Bases: